


|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 1 de 70      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Fecha: 09/10/2017   |  |  |
| Versión: 2          |  |  |

**PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES**

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA  
PN DEPUY SA MC 001 2026**




**OBJETO:**

**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.”**

**MOCOA - PUTUMAYO**

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

**27 DE ENERO DE 2026**

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>Elaboro:</b><br><br><b>Gustavo Alejandro Avila Trujillo</b><br>Jefe de Contratos DEPUY (E.) | <b>Reviso:</b><br><br><b>JJ Jaun Gabriel Villota Maya</b><br>Asesor jurídico (E.) | <b>Reviso:</b><br><br><b>CT Eduard Yara Gomez</b><br>Jefe Administrativo |
|---|---|---|




El proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ha sido elaborado siguiendo los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015, y demás normas que la modifican o complementan, para lo cual se han realizado los estudios previos atendiendo los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.2.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Es importante señalar a los proponentes, que de acuerdo con la Ley 80 de 1993 el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los interesados en participar en este proceso, leer detenidamente los documentos del proceso de contratación y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, previa las siguientes recomendaciones:

1. Examine rigurosamente la totalidad del contenido de: especificaciones técnicas, el proyecto de pliego y el pliego de condiciones, formatos, anexos y adendas, en el entendido de que todos estos documentos hacen parte integral del proceso de contratación y es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
2. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en las modalidades de selección de contratistas que adelantan las entidades estatales y para celebrar contratos con las mismas según lo dispuesto en la normativa legal vigente. En caso de tener conocimiento de la configuración de causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, deberá informar a la Entidad de manera inmediata.
3. Proceda a reunir la información y documentación exigida antes del cierre del proceso y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verifique que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley y en el pliego de condiciones.
5. Suministre toda la información requerida en el pliego de condiciones.
6. Tenga en cuenta el presupuesto total oficial establecido para el presente proceso.
7. Cumpla las instrucciones que en este pliego de condiciones se impartan para la elaboración de su propuesta.
8. Identifique su propuesta, en la forma indicada en este documento.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente el lugar, la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, señalado en la Plataforma del SECOP II, las propuestas después de la hora del cierre en ningún caso serán objeto de verificación, entendiéndose que no se tendrán como presentadas. En todo caso la hora oficial será la señalada en la página del SECOP II.
11. El proponente con la presentación de la propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella se suministre.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 3 de 70      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

12. Toda consulta debe formularse por escrito en la plataforma del SECOP II. En ningún caso esta unidad atenderá consultas formuladas por correo electrónico, ni telefónicas ni personales. Cualquier acuerdo que se haga entre un funcionario del DEPUY y un oferente respecto del proceso de selección, de ninguna manera compromete a la Entidad, toda vez que la misma solo se pronuncia a través del Comité Asesor y Evaluador que para el efecto se conformó y por los medios antes mencionados.
13. Los proponentes deberán verificar permanentemente la página Web del SECOP II, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.
14. El idioma de la propuesta y todos los documentos e información relacionada con la misma, deben presentarse en castellano. Si alguno de ellos está en cualquier otro idioma, deberá acompañarse de la traducción oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso.
15. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que sea otorgada a favor de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, identificada con NIT. 800.141.203-5, además:
  - Tenga en cuenta que el nombre del tomador deberá coincidir con el registrado en el certificado de existencia y representación legal incluida su sigla (en caso de que aplique).
  - El valor asegurado deberá coincidir con el valor del presupuesto oficial para el proceso de forma total o por ítem, según corresponda.
  - El objeto y el número de proceso deberá coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Allegue la póliza debidamente firmada por el tomador–afianzado

**CAPÍTULO I**  
**CONDICIONES GENERALES.**

**1. CONDICIONES BÁSICAS.**

| <b>OBJETO DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO</b> | <p><b>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">90111503</td> <td style="text-align: center;">Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td> <td style="text-align: center;">Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro</td> <td style="text-align: center;">Hoteles y moteles y pensiones</td> <td style="text-align: center;">Hospedajes de cama y desayuno</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">90101801</td> <td style="text-align: center;">Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td> <td style="text-align: center;">Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)</td> <td style="text-align: center;">Servicios de comida para llevar y a domicilio</td> <td style="text-align: center;">Comidas para llevar preparadas profesionalmente</td> </tr> </tbody> </table> | CLASIFICACIÓN UNSPSC   | SEGMENTO                                      | FAMILIA   | CLASE | PRODUCTO | 90111503 | Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro | Hoteles y moteles y pensiones | Hospedajes de cama y desayuno | 90101801 | Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas) | Servicios de comida para llevar y a domicilio | Comidas para llevar preparadas profesionalmente |
|--|--|--|---|---|-------|----------|----------|---|--|-------------------------------|-------------------------------|----------|---|--|---|---|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC   | SEGMENTO   | FAMILIA  | CLASE   | PRODUCTO  |       |          |          |   |  |                               |                               |          |   |  |   |   |
| 90111503   | Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento  | Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro | Hoteles y moteles y pensiones                 | Hospedajes de cama y desayuno                   |       |          |          |   |  |                               |                               |          |   |  |   |   |
| 90101801   | Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento  | Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)     | Servicios de comida para llevar y a domicilio | Comidas para llevar preparadas profesionalmente |       |          |          |   |  |                               |                               |          |   |  |   |   |
| <b>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>        | <p>Constitución Política de Colombia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 209 (De la función administrativa)</li> <li>• Artículo 267 (De los organismos de control)</li> </ul> <p>Normativa principal:</p>   |  |   |   |       |          |          |   |  |                               |                               |          |   |  |   |   |

*[Handwritten signature]*

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 1150 de 2007 (medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1882 de 2018 (Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 1082 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional).

Fundamentos específicos:

La ley 1150 del 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.", en su artículo 2 determina lo siguiente:

(...) 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)

Nótese claramente que la misma norma indica que esta modalidad precisa cuatro consideraciones a realizarse en ella:

- Las características del objeto a contratar,
- Las circunstancias de la contratación,
- La cuantía
- La destinación del bien, obra o servicio


Pero en especial indica que esta modalidad busca o tiene por fin que los procesos puedan adelantarse de forma **simplificada para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.**

Ahora bien, entendiendo lo anterior, se encuentra que, del contenido de la norma precitada, se establecen las siguientes causales en la modalidad selección abreviada, en donde se establece 10 literales, pero en particular precisa el que corresponde al presente proceso contractual, en el literal b). así:

- El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
- Serán causales de selección abreviada las siguientes:

(...)b) **La contratación de menor cuantía.** Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 5 de 70      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.</p> <p>Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;</p> <p>Así las cosas, el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía se encuentra reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", de la siguiente manera;</p> <p><b>ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.</b> Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.</li> <li>2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.</li> <li>3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.</li> <li>4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.</li> </ol> |
| <b>PARTICIPANTES</b>                 | <p>Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de contrato sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la distribución de los bienes y servicios objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registrados en el SECOP II. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 podrán participar las Pymes y Mipymes; así mismo, según lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.</p>   |
| <b>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</b> | <p>Podrán participar en el presente proceso de selección de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1., Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015:</p> <p>Podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad) que tenga capacidad para realizar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE</p>  |



**SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

**ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 339 de 2021 y siguiendo las pautas del "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer que el presente proceso contractual, no está cubierto por acuerdos comerciales, de acuerdo con el siguiente análisis:

**COBERTURA ACUERDOS COMERCIALES**

| ACUERDO COMERCIAL               | ¿VIGENTE? | ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA | VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN ES SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN |
|---------------------------------|-----------|--------------------------|---|--|
| Alianza Pacífico                | SI        | Chile                    | NO  | NO   |
|                                 |           | México                   | NO  |  |
|                                 |           | Perú                     | NO  |  |
| Canadá                          |           | NO                       |   |  |
| Chile                           |           | NO                       |   |  |
| Corea                           |           | NO                       |   |  |
| Costa Rica                      |           | NO                       |   |  |
| Estados Unidos                  |           | NO                       |   |  |
| Estados AELC                    |           | NO                       |   |  |
| México                          |           | NO                       |   |  |
| Triángulo Norte                 |           | El Salvador              | NO  |  |
|                                 |           | Guatemala                | NO  |  |
|                                 |           | Honduras                 | NO  |  |
| Unión Europea                   |           | NO                       |   |  |
| Israel                          |           | NO                       |   |  |
| Reino Unido e Irlanda del Norte | NO        |                          |   |  |
| Comunidad Andina                | NO        |                          |   |  |


Toda vez que:

a. La cuantía del proceso no excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.

b. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

De otra parte, tratándose el presente proceso de servicios que no están considerados como de características técnicas uniformes, vale aclarar que no le aplica la obligatoriedad de realizar esta adquisición como compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, dado que son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios.

Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 7 de 70      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, link <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por acuerdos marco de precios.

**PRESUPUESTO OFICIAL**

El valor estimado para el presente proceso de contratación, es por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$234.580.000) M/CTE LEGAL** incluido IVA y demás gastos en que incurra el contratista. Distribuidos de la siguiente manera:

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

| LOTE                 | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN  | RECURSO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, |
|----------------------|------------------------------------|--------|--|---------|----------|--|------------------------------------|
| 1                    | 02-02-02-006-003                   | DEPUY  | Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas | 10      | 1        | \$234.580.000,00                       | \$234.580.000,00                   |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                    |        |  |         |          |  | \$234.580.000,00                   |

**FORMA DE PAGO**

La Policía Nacional- Departamento de Policía Putumayo pagará el valor de forma mensual en moneda legal colombiana en la ciudad de Mocoa; los cuales serán cancelados de conformidad a la aprobación de PAC correspondiente que efectuó el Ministerio de Hacienda y crédito público dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los siguientes requisitos:


Documentos Requeridos para el Pago:

- Generar y presentar factura electrónica mediante el operador tecnológico autorizado. Previa habilitación ante la DIAN obteniendo el contenedor electrónico – Documento ZIP (PDF, XML) (el documento deberá tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido. Dando cumplimiento a la directiva presidencial 09 del 17/09/2020 lineamientos para el pago a los proveedores del estado, Resolución DIAN Número 00165 del 01/11/2023 por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, y la circular externa 016 del 09/03/2021 con lo referente a las funciones que deben asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de abril de 2021.
- Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y última planilla cancelada.
- Certificado junta central de contadores y tarjeta profesional para proveedores que estén obligados a llevar contabilidad.
- Recibido a satisfacción de los servicios prestados firmado por el supervisor del contrato.
- Carpeta blanca 4 Aletas Propalcote Tamaño Oficio (solo para el primer pago).

Sin el cumplimiento de tales requisitos, el acta para el pago se tendrá como no presentada **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN)**: Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo



|   |  |
|---|--|
|   | <p>a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al almacén para continuar con el trámite de pago respectivo.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Las facturas deben ser Publicadas en la plataforma SECOP II por parte del contratista, de manera clara y legible, así mismo el valor de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual los servicios, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA presentará con la correspondiente factura la certificación de aportes parafiscales y seguridad social, donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o Revisor Fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.</p> <p>NOTA: 1 El derecho de turno es el orden que la Administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en la Ley 1150 de 2007.</p>  |
| <p><b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>                 | <p>El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de logístico de la Unidad , quien haga sus veces o quien con posteridad designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Putumayo, quien debe garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados y la ejecución del cien por ciento del objeto del contrato, mantendrá comunicación permanente con el contratista, durante el desarrollo del mismo y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 <i>"Por la cual se reglamenta la actividad de los Interventores, Supervisores y Coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional"</i>.</p> <p>Quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, <i>"Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"</i>, la Ley 1474 de 2011 <i>"Estatuto Anticorrupción"</i>.</p>  |
| <p><b>FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p> | <p><b>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El objeto del contrato se ejecutará bajo la modalidad de <b>tracto sucesivo</b>, hasta el agotamiento del presupuesto asignado y/o hasta la finalización del plazo de ejecución contractual, lo que ocurra primero, en atención a que los recursos se encuentran destinados al bienestar del personal del Departamento de Policía Putumayo.</p> <p>El contrato se desarrollará mediante la atención de los requerimientos de alojamiento y alimentación que se generen con ocasión de la realización de eventos y actividades institucionales de carácter operativo, administrativo, de capacitación, bienestar y demás jornadas programadas por la Entidad.</p> <p>La prestación del servicio se realizará en el lugar específico donde se ejecute cada evento o actividad, conforme a los requerimientos formulados y comunicados por el Supervisor del Contrato, quien indicará como mínimo el municipio y/o punto de prestación, fechas, horarios, número estimado de beneficiarios y el tipo de servicio requerido (alojamiento y/o alimentación).</p> <p>El contratista deberá garantizar la disponibilidad, oportunidad y calidad del servicio dentro del alcance territorial definido, con capacidad para atender requerimientos simultáneos o sucesivos, sin que ello implique modificación de precios o condiciones contractuales, salvo lo expresamente previsto.</p> <p>La ejecución y conformidad del servicio se acreditará mediante acta y planilla de prestación por evento o actividad, entregadas y verificadas por el supervisor del contrato,</p> |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 9 de 70      | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

|  |   |
|--|---|
|  | <p>debidamente firmadas por el beneficiario del servicio, junto con los soportes mínimos de verificación correspondientes.</p> <p>El oferente deberá garantizar la capacidad operativa y disponibilidad para atender actividades los siete (7) días de la semana, incluidos los días festivos, en horarios comprendidos entre las 07:00 a. m. y las 11:00 p. m., conforme a las necesidades del servicio.</p> <p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto oficial lo primero que ocurra, a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución, la cual será entregada por el Departamento de Policía Putumayo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo</p>       |
| <b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>  | <p>El servicio de hospedaje y alimentación se prestará dentro de la jurisdicción del Departamento de Policía Putumayo, la cual comprende los trece (13) municipios del departamento del Putumayo, así como el municipio de Piamonte y el corregimiento de Villalobos (Santa Rosa) del departamento del Cauca. El servicio de hospedaje deberá suministrarse en establecimientos legalmente habilitados para tal fin, mientras que el servicio de alimentación se prestará en los lugares donde se desarrollen las actividades institucionales, conforme a las necesidades específicas y a la ubicación de cada actividad programada.</p> <p>Los sitios ofrecidos para la prestación de los servicios deberán cumplir estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso contractual.</p> |
| <b>FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.</b>                                  | <p>La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total, de conformidad con lo establecido en el presente estudio previo, en concordancia con el procedimiento establecido para la modalidad de Selección Abreviada - Menor Cuantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.</p> <p>No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS. De hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla.</p>   |
| <b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</b>   | Las obligaciones del Contratista quedan indicadas en el Anexo No. 4 del presente pliego de condiciones.   |
| <b>OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL</b>                                     | Las obligaciones de la Policía Nacional están contenidas en el Anexo N° 5 del presente pliego de condiciones.   |
| <b>REAJUSTES.</b>  | LA POLICÍA NACIONAL – EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.  |
| <b>VALIDEZ DE LA OFERTA Y VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> | Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.  |
| <b>NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO.</b>                                 | Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1º, del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.  |



## 2. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO.

- a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido, correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.
- c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la constitución y la ley.
- d) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e) Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente, indicado en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil no faculte a la sociedad o persona natural para desarrollar la actividad materia de la futura contratación, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación, si hay lugar a ello.
- f) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por autoridad competente.
- g) En caso de adjudicación total: cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso.
- h) En caso de adjudicación parcial (ítem o grupo completo): cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente sea persona natural o jurídica, de forma individual o conjunta y ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el mismo ítem o grupo.
- i) Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos.
- j) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- k) El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems de la propuesta económica.
- l) Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la entidad para el efecto.
- m) La presentación de oferta por quien no haya manifestado previamente interés en participar en el presente proceso de selección.

### CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO.

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar: cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias o porque no se presenten propuestas o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los ofrecidos por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual podrá darse inicio a uno nuevo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición, en las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

### 3. MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO

#### ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| PZ | Caso       | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción  | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento   | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |              |                    | ¿Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico | Persona responsable por implementar el tratamiento                     | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento                  | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión                                   |  |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|--------------------|-----------|----------------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------|--------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|---|---|--|--|
|    |            |         |           |             |  |  |              |         |                    |           |                                  |   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación | Calificación total |                                   |                                 |  |   |   | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                         | Periodicidad ¿Cuándo?  |
| 1  | ESPECÍFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDA D EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA                    | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  | 1            | 4       | 5                  | MEDIO     | ENTIDAD                          | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRUCTURA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | 1                               | 1       | 2            | 4                  | N                                 | N                               | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO) | EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS                                       | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES                     | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA. | DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO   |
| 2  | ESPECÍFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | NO SE PRESENTAN OFERTAS  | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. | 2            | 1       | 3                  | BAJO      | ENTIDAD                          | EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ADECUADO ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR   | 1                               | 1       | 2            | 4                  | N                                 | N                               | RESPONSABLE DE LA NECESIDAD  | EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD | APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO                       | ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO      | UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE INICIARÁN LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES. |
| 3  | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS           | 2            | 3       | 5                  | MEDIO     | ENTIDAD                          | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA / EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA     | 1                               | 2       | 3            | 6                  | N                                 | N                               | Contratista  | EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO                         | EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO                 | INFORMES DE SUPERVISIÓN                                | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO   |






seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS                                | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                             | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA  | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|------------------------|------------------|--|---|-----------------------|---|--|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO                                  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO                                       | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere                       | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.  |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.     | CONTRATISTA           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato  | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.  |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| MECANISMO O DE COBERTURA  | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|---------------------------|-----------------|---|--|-----------------------|--|--|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS  | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.              |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL  | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO   | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO   | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 15 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |

#### 4. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

|  |  |
|--|--|
| <b>Aviso de convocatoria, publicación del prepliego de condiciones y estudios previos</b>                                | Lugar: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.policia.gov.co">www.policia.gov.co</a><br>Fecha: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)<br>Hora: ( SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)  |
| <b>Observaciones al proyecto pliego de condiciones</b>   | <p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta.</p> <p>Fecha: Según cronograma Secop II<br/>Hora: Según cronograma Secop II</p> <p>b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II.</p> <p>c. Observaciones al pliego. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas de condiciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.</p> <p>NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br/>NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II</p> |
| <b>Acto de apertura y publicación de pliego definitivo – apreciaciones de la entidad sobre observaciones presentadas</b> | Fecha: Según cronograma Secop II<br>Hora: Según cronograma Secop II  |
| <b>Manifestación de interés en participar</b>  | <p>Podrán presentar manifestación de interés todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, interesadas en participar en el presente proceso de selección, dentro de los 3 días hábiles contados a partir de la publicación del acto de apertura del proceso según el cronograma de la plataforma de SECOP II, presentarán su manifestación de interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, como lo establece las guías de Colombia compra eficiente, para este tipo de procesos.</p> <p>El Departamento de Policía Putumayo NO ADELANTARA AUDIENCIA DE SORTEO en la plataforma del SECOP II.</p>   |
| <b>Solicitud de aclaraciones al pliego de condiciones</b>  | <p>a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, según el cronograma expuesto en la plataforma del SECOP II</p> <p>b. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.</p> <p>c. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Portal Único de Contratación Estatal: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></p>   |

|   |  |
|---|--|
|   | (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>NOTA: No se dará respuesta a consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por la plataforma del SECOP II y siguiendo los parámetros del cronograma.  |
| <b>Plazo para entrega de propuestas</b>   | <b>APERTURA:</b><br>Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II<br>Fecha: Según cronograma Secop II<br>Hora: Según cronograma Secop II<br><b>CIERRE:</b><br>Lugar: Las ofertas se recepcionarán única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP<br><a href="http://www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=C">www.community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=C</a><br>CE<br>Fecha: Según cronograma Secop II<br>Hora: Según cronograma Secop II |
| <b>Evaluaciones de las propuestas y verificación de los requerimientos habilitantes</b> | Según cronograma SECOP II  |
| <b>Publicación de las evaluaciones y presentación de documentos habilitantes</b>        | Según cronograma SECOP II  |
| <b>Observaciones a las evaluaciones</b>   | Según cronograma SECOP II.   |
| <b>Adjudicación del contrato</b>  | Según cronograma SECOP II  |
| <b>Firma del contrato</b>   | Según cronograma SECOP II  |


**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

**NOTA 2:** De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Considerando que una de las funciones de Colombia Compra Eficiente es desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP–, implementar nuevos desarrollos tecnológicos e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública, según lo establecido en el Artículo 2, artículo 3 numeral 8 y artículo 13 numerales 7 y 8 del Decreto Ley 4170 de 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales, al sector privado y a la ciudadanía en general para adelantar el Proceso de Contratación en línea, el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO únicamente recibirá propuestas a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transferencia y reduciendo los costos de transacción.

La oferta deberá presentarse conforme lo establece Colombia Compra Eficiente a través del SECOP II; en donde corresponde al oferente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 17 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

1. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere este PLIEGO DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
2. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de selección diligenciarán el Formulario No 2 denominado "Datos Básicos Beneficiario Cuenta".
3. Los valores presentados en la oferta económica deberán ser trabajados y calculados con máximo dos decimales.
4. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembros de la unión temporal.

En caso de que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre de la compañía aseguradora líder de la misma y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.

#### **6. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN**

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la Dirección y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

#### **7. AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio de el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario.

#### **8. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

El pliego de condiciones, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que esta Dirección estima deben tenerse en cuenta al momento de elaborar y presentar los documentos y la oferta.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el Pliego de Condiciones y todos los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en este Pliego de Condiciones, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta Dirección no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

#### **9. CRITERIOS DE DESEMPATE.**


En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de



condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior, o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 19 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

**NOTA 1:** la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1o de la Ley 1232 de 2008 «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» - establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

**NOTA 2:** la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 - «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones», dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales»>>.

**NOTA 3:** el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancial correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

**NOTA 4:** para acreditar vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

**NOTA 5:** para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

*[Handwritten signature]*



**NOTA 6:** la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

**NOTA 7:** para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 8:** la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

**NOTA 9:** para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

**NOTA 10:** para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

**NOTA 11:** para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2o de la Ley 1901 de 2018.

## CAPITULO II

### CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 1. REQUISITOS HABILITANTES.

El Departamento de Policía Putumayo debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.


##### 1.1. JURÍDICOS.

El proponente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación:

##### 1.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al **Formulario No. 1** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal para el caso de las personas jurídicas debidamente facultado en los términos de ley y para los consorcios y uniones temporales, el representante designado.

El alcance de esta carta es que el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos, sin ser necesario que los transcriba en su propuesta.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 21 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

En el caso de Consorcios, Uniones Temporales, deberá estar firmada por el representante designado, y el documento de conformación de la forma asociativa deberá presentarse con el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, de todos los integrantes.

### 1.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

#### 1.1.2.1 PERSONA NATURAL.

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto y las actividades a contratar.

**NOTA:** Las personas que ejercen profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio, acreditarán su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula profesional o documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.

#### 1.1.2.2 PERSONA JURÍDICA NACIONAL Y EXTRANJERA CON SUCURSAL EN COLOMBIA

Todas las personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deberán adjuntar certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara y Comercio, con los siguientes requisitos:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
- b. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido, el cual será verificado con el original del certificado de existencia y representación legal.
- c. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad o sucursal, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- d. Las personas jurídicas nacionales o extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia podrán participar (directamente o como integrantes de un Consorcio o Unión Temporal), en este proceso de selección a través de dicha sucursal o de la empresa nacional siempre y cuando el objeto de las mismas les permita participar en este proceso de selección y suscribir y ejecutar el contrato objeto del mismo.

#### 1.1.2.3 PERSONA NATURAL DE ORIGEN EXTRANJERO.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente del país de su domicilio y expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto, representación legal y vigencia.

**NOTA:** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:



- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

**Legalización.** El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevara. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

**Apostilla.** El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

**Traducción Oficial:** Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL


#### 1.1.2.4. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

##### 1.1.2.4.1 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con un máximo de cuatro (4) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del bien o servicio o de la vigencia del contrato.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 23 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |

- c. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- d. Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

**PARÁGRAFO:** Cuando no existiera en el país de origen del proponente una Entidad Oficial que certifique la información arriba solicitada, la información se acreditará mediante un documento expedido por el Representante Legal o por el máximo órgano directivo del proponente, en el que conste cada una de las circunstancias exigidas en el presente numeral y declare que según las leyes de ese país la información solicitada, no puede aportarse en los términos exigidos. Este documento debe presentarse ante la autoridad encargada de dar fe pública en el país de origen.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Para su participación deberán cumplir con los requisitos establecidos en las leyes y normas aplicables.

**NOTA:** Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse así:

- Si los documentos provienen de un país que no es miembro de la Convención de la HAYA, los documentos deberán estar apostillados, legalizados y con traducción oficial.
- Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de país miembro de la Convención de la HAYA de 1961, se requerirá únicamente de la Apostilla del país de origen y su respectiva traducción oficial.

**Legalización.** El procedimiento que debe seguir un documento extranjero para verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos, no hace parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961, y consiste en la certificación efectuada por los agentes diplomáticos o consulares del país en donde este ha de ser presentado, sobre la autenticidad de la firma, y el título en el que ha actuado el funcionario o el notario que suscribe, certifica o autentica el documento y, cuando proceda, la indicación del sello o estampilla que llevaré. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

**Apostilla.** El trámite que debe seguir el documento extranjero de menor complejidad que la legalización, con el fin de verificar su autenticidad en el ámbito del derecho internacional, cuando el país en el cual surtirá efectos es parte de la Convención sobre la Abolición del Requisito de Legalización para Documentos Públicos Extranjeros de La Haya de 1961. (Resolución 7144 del 2014 Ministerio Relaciones Exteriores)

**Traducción Oficial:** Si los documentos, una vez apostillados, requieren de una traducción a un idioma diferente al castellano, deberán ser traducidos por traductor oficial registrado en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el apostille de la firma del traductor, deberá hacerse frente a cada documento traducido que presente el usuario.

SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL

**1.1.2.5. Apoderado.**



Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Para el efecto, los poderes podrán extenderse en el exterior, ante cónsul colombiano o el funcionario que la ley local autorice para ello; en ese último caso, su autenticación se hará en la forma establecida en el artículo 251 del Código General del Proceso. Cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el cónsul que lo autentica o ante quien se otorga hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de aquella y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias. De la misma manera se procederá cuando quien confiera el poder sea apoderado de una persona, según lo establecido en ARTÍCULO 74. Código General Del Proceso.

Así mismo, será aplicable lo dispuesto en la Circular 17 Colombia Compra Eficiente, en lo referente a que los poderes especiales para actuar en los procesos de contratación requieren nota de presentación personal.


### 1.1.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual deberán cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente deberá indicar expresamente en el documento de conformación, si su propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, con la respectiva denominación e integrantes que la conforman.
- Señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre los integrantes, los términos, actividades, condiciones, ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta.

Si se trata de unión temporal, su porcentaje de participación y actividades en su ejecución, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

- Acreditar la existencia, representación, capacidad legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato, la acreditación se hará conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.
- Acreditar que el consorcio o unión temporal tendrá un término mínimo de duración de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- En todos los casos de propuestas presentadas por dos (2) o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- Deberá señalar en el documento consorcial o de constitución de la unión temporal, un número de cuenta bancaria registrada a nombre del consorcio o de la unión temporal o a nombre de uno de los integrantes miembros de la sociedad, presentando igualmente la certificación bancaria de la misma.
- **Una vez el contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el NIT del consorcio o unión temporal.**

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 25 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

**Nota:** Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

En ningún caso podrá haber cesión de la participación entre quienes conforman el Consorcio o la Unión Temporal, salvo lo previsto en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberá presentar los documentos requeridos en el presente capítulo, sin perjuicio de la exigencia de los documentos técnicos que sean requeridos en estos pliegos de condiciones y/o estudios previos según se trate de persona jurídica.

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben estar relacionados con el objeto del proceso de contratación.

No se aceptan propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

Los proponentes que se presenten como **promesa de sociedad futura** deben presentar con su oferta a la Policía Nacional uno de los originales de una promesa escrita de contrato de sociedad con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 119 y 110 del código de comercio, indicándose que se comprometen irrevocablemente a constituir e inscribir ante el registro mercantil, con arreglo a la ley colombiana, una sociedad dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación, sociedad que será constituida con el único fin de celebrar y ejecutar el contrato, su objeto social deberá coincidir con el objeto de la presente contratación, indicándose en el clausulado del contrato de promesa y en el de la constitución de la sociedad que los accionistas que hayan aportado su capacidad financiera o hayan aportado su experiencia para acreditar el cumplimiento de los requisitos del proceso de selección, no podrán ceder su participación accionaria en la sociedad prometida sin autorización previa del Departamento de Policía Putumayo y en los términos del contrato estatal adjudicado, igualmente se deberá indicar en la promesa de sociedad que la duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y 5 años más, y la participación de cada uno de los promitentes tendrá en el capital suscrito de la sociedad prometida y en el monto del mismo su cálculo.

Vencido el término de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación del acto de adjudicación sin que se haya constituido la sociedad por escritura pública debidamente registrada en el registro mercantil, en los mismos términos pactados en la promesa, se entenderá que no tiene intereses en suscribir el contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada.

#### **1.1.4. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**

Cuando el representante legal del proponente (persona jurídica) tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente debidamente registrado ante Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los consorcios y uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto oficial total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato.

#### **1.1.5 FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA**

El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.





En caso de presentarse en forma asociativa ya sea por consorcio o unión temporal se deberán presentar las fotocopias de las cédulas de ciudadanía de cada uno de los representantes legales que conforman dicha asociación.

Los representantes y/o personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería. Los representantes y/o personas naturales extranjeras sin domicilio en el país deberán presentar copia de su pasaporte.

#### **1.1.6 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.**

La POLICÍA NACIONAL- EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

**NOTA 1:** El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que podrá ser acreditada por el oferente en su propuesta con una expedición no superior a 30 días contados a partir del cierre o entrega de ofertas.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales

#### **1.1.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

La Policía Nacional EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

**NOTA 1:** En caso de que en el certificado conste que el proponente o el representante legal de las personas jurídicas, o el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, presenta antecedentes disciplinarios vigentes, que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, no se tendrá en cuenta su propuesta para la evaluación y posterior adjudicación.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

#### **1.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.**


La POLICÍA NACIONAL- EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

La consulta se realizará ante la página de la Policía Nacional - Ministerio de Defensa Nacional. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 del Decreto 019 de 2012.

Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extranjeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales,

#### **1.1.9. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES.**

Para dar cumplimiento con lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente deberá allegar una certificación así:

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 27 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

**Persona Jurídica:** certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensiones, fecha de pago verificable acorde Decreto 1670 de 2007.

**Persona Natural:** declaración juramentada, en la cual el oferente a nombre propio certifique el pago de los aportes parafiscales e indique que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales, deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Cuando se trate de **Consortios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la certificación aquí exigida.

En caso de ser el proponente persona natural o jurídica sin **personal a cargo** y por ende no estar obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, certificará bajo la gravedad de juramento dicha situación.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

#### 1.1.10. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El oferente deberá proceder al diligenciamiento del **FORMATO No. 8** y entregarlo con la oferta.

#### 1.1.11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.


Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y/o promesas de sociedad), que estén en capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Para suplir la necesidad planteada, se requieren proponentes idóneos que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto del presente proceso, con amplia experiencia, debidamente inscritos y con registro actualizado en el registro único de proponentes  
Clasificación Decreto 1082 de 2015

**NOTA 1:** El oferente deberá anexar el respectivo **Certificado del Registro Único de Proponentes –RUP-** expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, conforme al **Decreto No. 1082 de 2015**, con fecha de expedición de dicho certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

**NOTA 2:** El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

**NOTA 3:** Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 28 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

El proponente con domicilio o sucursal en Colombia y cada uno de sus integrantes en el evento de ser consorcio o unión temporal, deberán acompañar sus ofertas con la certificación vigente de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

**NOTA 4:** De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

**1.1.12. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS DE NATURALEZA PÚBLICA O PRIVADA SIN SUCURSAL EN EL PAÍS.**

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o jurídicas sin sucursal en el país deberán presentar el siguiente documento:

- Declaración rendida bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá prestada con la suscripción del documento, por la persona natural que presenta propuesta o por el representante legal de la persona jurídica extranjera, en la que se indique que su objeto social le permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que se encuentra facultado para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones. Para tal efecto deberá tenerse como referente las distintas clasificaciones solicitadas en el pliego de condiciones.

| SEGMENTOS | FAMILIAS | CLASES |
|-----------|----------|--------|
|           |          |        |

Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (**UNSPSC**) como a continuación se enuncia:

Para efectos de acreditar la anterior información se requiere el diligenciamiento del **FORMATO No.5**


**NOTA:** En caso de presentarse al proceso como sucursal deberán estar inscritas en el RUP conforme las condiciones antes señaladas y aportar dicho documento con la propuesta.

**1.1.13. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir a su costa y en favor de LA POLICÍA NACIONAL - EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO NIT: 800.141.203-5, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que cumpla con todos los requisitos legales y reglamentarios, o una entidad bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, con la vigencia señalada en el capítulo primero de los presentes pliegos de condiciones, la cual se contará a partir de la fecha y hora fijadas para la presentación de las ofertas.

Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, **sin utilizar sigla**, a no ser que en el certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla, así mismo, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien figure como representante legal de la firma.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o de la asociación futura, detallando los

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 29 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

números de cédula en caso de persona natural o el NIT en caso de persona jurídica y los porcentajes de participación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación, para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue en un término no superior a los tres meses.
2. Solicite el retiro de su propuesta después del cierre de la contratación, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobrevinientes.
3. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a la suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario y se negare a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

**NOTA:** Si se llegare a prorrogar la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada, los proponentes deben ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta de tal forma que ampare el plazo total establecido en este numeral.

Si en el proceso de contratación hay oferentes que no acrediten con la presentación de la oferta, este requisito que no afecta la asignación de puntaje, esta Dirección en el informe de evaluación lo indicará y advertirá que la oferta correspondiente no será habilitada hasta que el oferente acredite este requisito. El oferente puede subsanar tales requisitos conforme a lo previsto en el cronograma del proceso, so pena de rechazo. (Circular Externa No.13 de 13 de junio de 2014. Colombia Compra Eficiente).

**LA POLICÍA NACIONAL - EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la garantía de seriedad de las propuestas.**

## 1.2. ECONÓMICOS

### 1.2.1. INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

El DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional que se han estimado suficientes para minimizar el riesgo durante el desarrollo y ejecución del contrato.

Para efectos de verificación financiera el proponente deberá acreditar mediante la presentación del Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación del Registro Único de Proponentes (R.U.P), **vigente y en firme**, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Todos los índices de capacidad financiera y organizacional, establecidos en el presente numeral, deberán ser presentados por cada uno de los proponentes, para el caso de consorcios o uniones temporales deben ser presentados por cada uno de sus integrantes, con corte a 31 de diciembre de 2025.

**NOTA:** los procesos que cierren con posterioridad al 1 de mayo de 2025, se le solicitará los estados financieros correspondientes a la vigencia 2024 en firme.

### DILIGENCIAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO

| INDICADOR                    | FORMULA   | CRITERIO DE SELECCIÓN                        |
|------------------------------|---|--|
| Liquidez                     | Activo corriente sobre pasivo corriente                   | $\geq 1.04$                                  |
| Nivel de Endeudamiento       | Pasivo total sobre activo total                           | $\leq 0.02$                                  |
| Capital de Trabajo           | Activo corriente menos pasivo corriente.                  | $\geq 50\%$ del presupuesto oficial por lote |
| Razón cobertura de intereses | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | $\geq 0.02$                                  |
| Rentabilidad del patrimonio  | Utilidad operacional dividida por el patrimonio           | $\geq 0.01$                                  |



|                         |   |         |
|-------------------------|---|---------|
| Rentabilidad del activo | Utilidad operacional dividida por el activo total | >= 0.03 |
|-------------------------|---|---------|

**NOTA 1:** para todos los componentes de la capacidad financiera en el caso de consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, se obtendrá de la sumatoria de los valores de cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, afectando de manera proporcional a su porcentaje de participación. En todo caso todos los miembros del proponente plural deben acreditar capacidad financiera.

**Justificación:** este indicador nos permite conocer que tan rentable son los activos de la compañía, dado en que, en un momento de liquidación o cesación de pagos de la empresa, la compañía puede acudir a sus activos por lo que se vuelve un respaldo de las posibles deudas.

**NOTA 2:** Para el caso de consorcio, uniones temporales o cualquier otra forma asociativa, la rentabilidad del activo se calculará con la base en la sumatoria de la utilidad operacional sobre la sumatoria del activo total de cada uno de sus integrantes, afectada de manera proporcional al porcentaje de participación de la sociedad.

### ESTADOS FINANCIEROS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los indicadores financieros de la siguiente forma:

**Fecha de corte de los Estados Financieros** - Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

**Moneda** - Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado Vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Policía Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera y/o Banco de la República.

Los proponentes extranjeros deben adjuntar un documento en el cual el auditor o el revisor fiscal y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, certifique que: (a) la información financiera presentada a la Policía Nacional es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros.

Así mismo debe presentar el formato No. 4 que hace parte del presente pliego de condiciones suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros, el cual debe ser coherente con los estados financieros presentados en pesos colombianos.

#### 1.2.2 CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN


La capacidad residual de contratación se verificará conforme a lo establecido en la Guía Para Determinar Y Verificar La Capacidad Residual Del Proponente En Los Procesos De Contratación De Obra Pública (última versión) de Colombia Compra Eficiente.

Es de anotar que el comité económico deberá utilizar la aplicación en Excel llamada "Capacidad Residual", la cual se puede descargar del portal <http://www.colombiacompra.gov.co/es/capacidad-residual>.

#### 1.2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Los factores de evaluación económica están establecidos en el Anexo No. 2.1 del presente pliego de condiciones.

#### 1.2.3. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 31 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

**NOTA:** No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

### 1.2.3.1. OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse en SECOP II – OFERTA ECONÓMICA con los valores expresados en pesos colombianos máximo a dos decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente al momento de realizar la propuesta de precio debe tener en cuenta el costo del ítem establecido en el formato que para este fin determine el pliego de condiciones, en Dólares Americanos.

El proponente debe adjuntar la información del **ANEXO No. 8 PROPUESTA ECONÓMICA** señalando claramente los datos requeridos en el mismo, teniendo en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y

variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad, las prestaciones, salarios del personal ofrecido y demás gastos requeridos.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación de la presente subasta inversa presencial y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

#### 1.2.3.2. FORMULARIO No. 4 Y CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá adjuntar debidamente diligenciado el Formulario No.4 y certificación bancaria conforme a la cuenta señalada en este formulario.

**Nota:** En el evento de estar el PRESUPUESTO OFICIAL en moneda extranjera, la cuenta bancaria deberá ser del exterior a nombre del proponente o su Representante Legal.

#### 1.2.3.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de evaluación económica están descritos en el **ANEXO Nro. 2** del presente pliego de condiciones y plataforma SECOP II.


El comité económico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

1. Verificar que las condiciones establecidas en el **FORMULARIO Nro. 1** se cumplan
2. Verificar que los valores unitarios de cada actividad, se encuentren en los rangos establecidos por la entidad
3. Realizar la ponderación económica de acuerdo a lo establecido en el **anexo Nro. 2**
4. Realizar las correcciones aritméticas que se presenten en la oferta económica
5. Verificar que los oferentes cumplan con los indicadores financieros solicitados

### 1.3. TÉCNICOS.

#### 1.3.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.

La prestación del servicio, deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el Anexo No. 1, Anexo No. 2, del presente pliego de condiciones, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE al igual que las condiciones expuestas en el Anexo No. 2.1 que se designarán por puntaje.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 33 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Fecha: 03/10/2017   |  |  |
| Versión: 2          |  |  |

### 1.3.2. CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN.

Los factores de evaluación técnicos están descritos en el **ANEXO NRO. 1** y **ANEXO NRO. 2** El comité técnico evaluador deberá realizar las siguientes verificaciones:

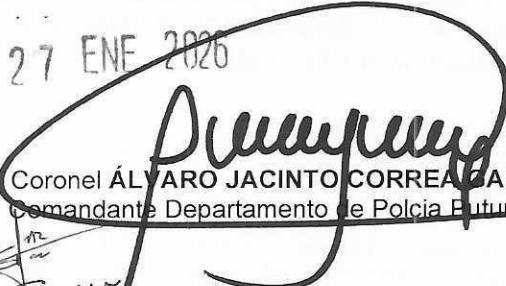
1. Verificar la experiencia mínima del oferente
2. Verificar la entrega del **FORMATO Nro. 3**, **FORMATO Nro. 4** y **FORMATO Nro. 5**
3. Realizar la ponderación de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO Nro. 2**

### 1.4. FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.

Los criterios adicionales de ponderación se encuentran establecidos en el ANEXO Nro. 3, del presente pliego de condiciones

Dada en Mocoa Putumayo,

27 ENE 2026



Coronel **ÁLVARO JACINTO CORREA ZAMBA**  
 Comandante Departamento de Policía Putumayo

Elaborado por: Subintendente Gustavo Ávila Trujillo,  
 Analista de Contratos (E)  
 Revisado por: Intendente Jefe Jaun Gabriel Villota Maya,  
 Jefe de Asuntos jurídicos (E)  
 Revisado por: CT. Eduar Yara Gómez,  
 Jefe Administrativo  
 Revisado por: TC. Bairon Hernán Zambrano Chavez,  
 Subcomandante Departamento (E)

Fecha de elaboración: 26/01/2026  
 Ubicación: \\172.26.86.4\contratos\1 SI AVILA\2026\1 GESTIÓN\1 HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN  
 Carrera 8 Nro. 8-55 Esquina Barrio Centro  
[Depuy.ofcon@policia.gov.co](mailto:Depuy.ofcon@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Putumayo tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir y/o anexar en su oferta.


El proponente deberá presentar en el SECOP II, junto con su oferta, las certificaciones y demás documentos que más adelante se relacionan, así:

### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro indicando si el proponente está en la condición de cumplir o no con las especificaciones técnicas solicitadas.

| Ítem | Descripción   |
|------|---|
| 1    | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO |

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 1    | <b>Desayuno 1;</b> Porción de arroz por 150 gramos, 200 gramos de huevos pericos, 1 pan 150 gr y café en leche, 01 fruta.  |        |           |
| 2    | <b>Desayuno 2;</b> Tamal-2 papes, 1 arepa, gaseosa o jugo de 250 ml 01 fruta.  |        |           |
| 3    | <b>Desayuno 3;</b> Huevos revueltos con jamón 150 gramos, porción de arroz 100 gramos, variedad de panes, 2 tajadas de queso, café con leche, café, chocolate o jugo, 01 fruta   |        |           |
| 4    | <b>Desayuno 4;</b> Papas a la francesa, porción de carne de 200 gramos, Jugo Natural, 01 fruta.  |        |           |
| 5    | <b>Almuerzo 1;</b> Porción de arroz por 150 gramos, pollo sudado, 300 gramos, (pechuga, muslo o contra muslo) 2 papas al vapor por 75 gramos c/u, ensalada, jugo o gaseosa en envase no retornable de 250 mililitros.  |        |           |
| 6    | <b>Almuerzo 2;</b> Porción de arroz por 150 gramos, chuleta de cerdo 300 gramos, patacón, ensalada, jugo en caja de 200 mililitros o gaseosa de 250 mililitros   |        |           |
| 7    | <b>Almuerzo 3;</b> Arroz atollado (105 gramos), papas a la francesa, jugo natural, Jugo en caja de 200 mililitros  |        |           |
| 8    | <b>Almuerzo 4;</b> Porción de arroz por 150 gramos, carne asada por 300 gramos, papa salada, yuca cocinada, Jugo en caja de 200 mililitros, gaseosa 250 mililitros   |        |           |
| 9    | <b>Cena 1;</b> Picada carnes mixtas gaseosa de 250 ml-jugo natural   |        |           |
| 10   | <b>Cena 2;</b> Porción de arroz por 150 gr, cuarto de pollo broaster con papas a la francesa-limonada 250 ml   |        |           |
| 11   | <b>Cena 3;</b> Porcio de arroz por 150 gr-Costillas BBQ-tacacho-jugo natural   |        |           |
| 12   | <b>Cena 4;</b> Arroz con pollo (105 gramos)-papas criollas cocinadas-Jugo natural- gaseosa de 250 ml   |        |           |
| 13   | <b>Refrigerio opción 1;</b> Bebida caliente o fría, bebida fría (gaseosas o jugo), pastel de queso (hojaldre homeado con queso cremoso y cubierto con glas de azúcar). Incluye empaque para domicilio.   |        |           |
| 14   | <b>Refrigerio opción 2;</b> Empanadas de pollo (2 unidades) Chocolate, café en leche, bebida fría (gaseosas o jugo). Incluye empaque para domicilio.   |        |           |
| 15   | <b>Alojamiento en acomodación sencilla:</b> Con capacidad para hospedar mínimo a una (01) persona, la cual debe incluir, cama doble o sencilla, colchón, almohadas, sábanas, sobre sábanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi. |        |           |
| 16   | <b>Alojamiento en acomodación doble:</b> Máximo dos (02) camas semidobles o camarotes, la cual debe incluir, colchón, almohadas, sábanas, sobre sábanas, cobijas, aire acondicionado, baño privado con su respectivo jabón, papel higiénico y toalla, televisión por cable, ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi                                     |        |           |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 35 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |


|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
| 17 | <b>Alojamiento en acomodación triple:</b> Hospedaje en habitación múltiple con camas o camarotes para alojar como mínimo tres (03) personas, acomodación individual, las cuales incluyan colchones, almohadas, sábanas, sobre sábanas, cobijas, aire acondicionado, baterías sanitarias con su respectivo jabón, papel higiénico y toallas; televisión por cable. Ofreciéndose la disponibilidad de la misma las 24 horas del día. Servicios opcionales: Wi-Fi. |  |  |
|----|---|--|--|

### OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|--|--------|-----------|
| 1    | <b>Experiencia empleados:</b> La persona natural o jurídica que presente propuesta, deberá contar mínimo con dos (2) manipuladores de alimentos debidamente certificados para ejecutar el objeto contractual, además el oferente deberá tener instalaciones apropiadas y con las normas de seguridad, higiene y licencias establecidas legalmente para la producción de alimentos (ANEXAR COPIA DE CERTIFICACIONES).   |        |           |
| 2    | Los Alimentos serán entregados en los puntos donde se encuentre instalado el servicio de Policía, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, previa coordinación con el supervisor del contrato, sin afectación o sobrecosto al precio unitario ofertado.  |        |           |
| 3    | Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828/2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales y el sistema de seguridad social indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.  |        |           |
| 4    | El oferente suministrará la alimentación hasta agotar el presupuesto para tal fin con coordinación del supervisor del contrato.  |        |           |
| 5    | Los alimentos seleccionados se entregarán debidamente empacados con sus respectivos cubiertos y servilletas desechables y reciclables. Se deberá garantizar la calidad del servicio ofrecido, así como la calidad y presentación higiénica de los alimentos.   |        |           |
| 6    | Los alimentos deben contener el 20% de los requerimientos nutricionales, de alta durabilidad, representado en productos sólidos y líquidos, en diferentes sabores y presentaciones empacados higiénicamente.   |        |           |
| 7    | Los Alimentos procesados y ultra procesados, deben ser empacados de tal forma que estén rotuladas las fechas de expedición, vencimiento y aportes nutricionales en bolsas resistentes y seguras para evitar su deterioro y contaminación.  |        |           |
| 8    | El contratista deberá mantener los precios y condiciones ofertados durante la vigencia del presente contrato.  |        |           |
| 9    | El oferente al presentar su oferta económica proyectará el valor teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato sin que genere ningún costo adicional para la institución.   |        |           |
| 10   | <p><b>COMPROMISO AMBIENTAL:</b> Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Oferente declara mediante <b>certificación escrita</b> suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias así como también lo establece la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en materia ambiental.</li> <li>El Oferente NO debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.</li> <li>El contratista deberá <b>certificar</b> por escrito que cumplirá estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional. Así mismo cumplir con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 en MATERIA AMBIENTAL.</li> </ul> |        |           |



|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
|    | <ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá <b>certificar</b> que se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato.</li> <li>Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</li> <li>Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.</li> <li>Evitará el uso de polietileno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos.</li> <li>Diligenciar por parte del oferente el FORMULARIO COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.</li> <li>Para la adquisición de productos alimentarios y en los contratos de arrendamiento de cafeterías o restaurantes, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista la aplicación de buenas prácticas de manufactura — BPM, con arreglo a lo previsto en el Decreto 3075 de 1997 y la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud, o cualquiera otra disposición que los modifique, adicione o sustituya.</li> </ul> |  |  |
| 11 | El oferente se compromete que los desechos que se generen en la ejecución del objeto contractual, procederán a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de posconsumo.   |  |  |
| 12 | El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" en su artículo 2.2.4.6.28 en su numeral 1 que a la letra dice "incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas" Resolución 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Y la Resolución 01956 del 25/04/2018, de la dirección general en su artículo 7.   |  |  |
| 13 | Las oferentes participantes en el proceso de selección deberán contar con la logística necesaria para el transporte y entrega de los alimentos, en los DIFERENTES MUNICIPIOS Y LOS CORREGIMIENTOS DE LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO.  |  |  |
| 14 | Visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.  |  |  |
| 15 | Certificados médicos de aptitud para la manipulación de alimentos.  |  |  |
| 16 | <p><b>EXPERIENCIA PROPONENTE</b></p> <p>La experiencia del proponente podrá ser igual o similar al objeto del presente proceso y que su valor sumado o individual de las certificaciones sea igual o superior al 70% del presupuesto oficial asignado.</p> <p><b><u>Si los contratos son celebrados con entidades públicas deberá allegar certificaciones o actas de liquidación de los contratos</u></b></p> <p><b><u>En caso de que las certificaciones sean expedidas por entidades privadas; deberán allegar copia del contrato</u></b></p> <p>Para tal efecto deberán contener entre otros los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social del contratante y del contratista</li> <li>Objeto Contratado</li> <li>Valor del Contrato</li> <li>Fecha del Contrato</li> </ul>   |  |  |
| 17 | Teniendo en cuenta la ley 2046 DE 2020 "por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la   |  |  |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 37 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

|    |   |  |  |
|----|---|--|--|
|    | <p>agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, en el capítulo II artículo 7, el oferente deberá <b>certificar</b> que el 30% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos deberán ser adquiridos localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.</p>   |  |  |
| 18 | <p>EL oferente deberá informar por escrito el nombre del establecimiento de comercio con el cual tiene alianzas comerciales, contratos, convenios y/o carta de compromiso en el departamento del Putumayo, que cuente con disponibilidad, con el fin de tener una atención oportuna al momento de realizarse un requerimiento.</p> <p>Así mismo este deberá contar con la visita y concepto sanitario favorable del establecimiento emitido por la secretaria de salud Departamental del Putumayo.</p>  |  |  |
| 19 | <p>Condición técnica – Capacidad operativa y de personal<br/>Capacidad mínima de personal y cobertura simultánea</p> <p>El contratista deberá certificar por escrito y mantener durante toda la ejecución del contrato la capacidad operativa, técnica y administrativa, incluyendo planta de personal suficiente, para garantizar la prestación simultánea y continua de los servicios de alimentación y hospedaje en los municipios donde la entidad requiera el servicio.</p> <p>En aquellos eventos en los que la entidad demande la prestación del servicio de manera concurrente en dos o más municipios, el contratista deberá disponer del número de trabajadores necesarios por cada punto de atención, sin que sea admisible la atención parcial, rotativa o con el mismo personal para diferentes municipios en el mismo periodo.</p> <p>El personal asignado deberá cumplir con la normatividad laboral vigente, incluyendo afiliación a seguridad social integral y pagos de ley, lo cual deberá ser acreditado mediante las correspondientes planillas.</p> <p>En caso de que el contratista subcontrate parte del servicio, deberá suscribir el respectivo contrato o convenio de subcontratación, el cual deberá ser autorizado previamente por la entidad contratante, y deberá anexar las planillas de seguridad social del personal subcontratado. En todo caso, el contratista será el único responsable frente a la entidad por la correcta ejecución del contrato.</p> <p>El incumplimiento de la disponibilidad mínima de personal o de la cobertura simultánea requerida será causal de imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.</p> |  |  |

(Firma del representante legal del OFERENTE)  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:  
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:  
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)  
DIRECCIÓN: TELÉFONO:





## ANEXO No 2

## FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en la presente contratación serán analizadas por los evaluadores designados por el Departamento de Policía Putumayo, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación, se determinará la oferta más favorable, ponderando el factor técnico, económico y estímulo a la Industria Nacional, lo cual garantiza la ejecución eficiente del objeto contractual.

Se determina la oferta más favorable según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta:

- A) La ponderación de los elementos de calidad y de precios soportados en puntaje o formulas: calidad y precio, lo cual garantiza la ejecución eficiente del proyecto y asegura respaldo técnico, económico y funcional del mantenimiento.

La Policía Nacional debe evaluar la oferta de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente documentos como el formato para la presentación de la oferta.


La omisión de la información requerida en este Anexo, NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN (parágrafo 1o del artículo 5 Ley 1150 de 2007), en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

El personal que se emplee en la ejecución del contrato OBLIGATORIAMENTE debe tener las mismas características OFRECIDAS EN LA PROPUESTA del oferente que resulte elegido dentro de la menor cuantía. La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos, económicos y estímulo a la industria Nacional.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación, los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el Anexo 1. Especificaciones y condiciones técnicas mínimas, que superen la verificación de los requisitos jurídicos, financieros y económicos.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE               |
|---|-----------------------|
| 1. Factor económico   | 50                    |
| 2. Factor Técnico   | 40                    |
| 3. Apoyo a la industria Nacional (verificación Técnica)   | 10                    |
| <b>Total</b>  | <b>100</b>            |
| Factor jurídico   |                       |
| 4. Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022. | -2% del puntaje total |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 39 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

|   |                          |
|---|--------------------------|
| 5. Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021. | +0.25% del puntaje total |
| 6. Criterio diferencial para Mipyme según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.                   | +0.25% del puntaje total |
| 7. Vinculación de trabajadores en condición de discapacidad.  | +1% del puntaje total    |

### 1. FACTOR ECONÓMICO: (50 Puntos)

Se otorgarán cincuenta (50) puntos a aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento, las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{PPE * 50}{OMP}$$

P = Puntaje

OMP = Oferta mayor porcentaje descuento

PPE = Porcentaje de descuento propuesta a evaluar

Para efectos de evaluación el resultado final de aplicar la fórmula anterior será truncado en dos (2) decimales.

La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el oferente para la ejecución del objeto del proceso de contratación. Estos serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores totales en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

### 2. PONDERACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES: (40 Puntos)

La calificación técnica asignará 40 puntos y versará sobre los siguientes aspectos.

- Ponderación de condiciones técnicas.

| Especificación                       | Puntos |
|--------------------------------------|--------|
| Servicio adicional al mínimo exigido | 40     |

#### a. SERVICIO ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO. (50 Puntos)

Al proponente que de manera expresa dentro de su oferta, ofrezca servicio adicional al mínimo exigido, se les otorgarán hasta un máximo de **50 puntos** de acuerdo al siguiente puntaje:

| ÍTEM | CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL   | REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO               | VERIFICACIÓN                 | PUNTAJE |
|------|---|--|------------------------------|---------|
| 1    | <b>Mejora en condiciones de hospedaje:</b> Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario). | Cumplir condiciones mínimas de alojamiento | Certificación del proponente | 20      |
| 2    | <b>Mejora en el servicio de alimentación:</b> Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.                         | Alimentación básica conforme al contrato   | Certificación del proponente | 15      |
| 3    | <b>Disponibilidad permanente del servicio:</b> Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las   | Atención en horario regular                | Certificación del proponente | 10      |

|   |  |                                |                              |   |
|---|--|--------------------------------|------------------------------|---|
|   | 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.   |                                |                              |   |
| 4 | <b>Ubicación estratégica del alojamiento:</b> Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados. | Ubicación dentro del municipio | Certificación del proponente | 5 |

**Nota 1:** Dependiendo la cantidad de actividades ofertadas se tendrá en cuenta el puntaje adicional establecido.

**Nota 2:** Si un proponente no ofrece realizar ninguno de estas dos (02) actividades adicionales, no obtendrá puntaje, es decir, su puntaje será cero (0).

### C. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, Artículo 51 del Decreto 019 de 2012, párrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (9,0) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (8,0) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios 100% nacionales obtendrán (7,0) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (6,0) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (5,0) puntos.

La evaluación se hará en consideración al porcentaje que determine el proponente en la carta de presentación de la propuesta. Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materias nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.


Los bienes elaborados con materiales nacionales, son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el párrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, establece que se otorgara tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

El porcentaje Mínimo de Valor Agregado Nacional: Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual a superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994).

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 41 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

**ANEXO Nro. 3  
FORMATO PARA OFERTA TÉCNICA ADICIONAL**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo ofrezco las características técnicas adicionales como se relaciona a continuación.

| ÍTEM | CONDICIÓN TÉCNICA ADICIONAL   | REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO               | VERIFICACIÓN                 | PUNTAJE |
|------|---|--|------------------------------|---------|
| 1    | <b>Mejora en condiciones de hospedaje:</b> Habitaciones individuales o compartidas con dotación superior a la mínima exigida (televisión, ventilador o aire acondicionado, baño privado, agua caliente, servicio de aseo diario). | Cumplir condiciones mínimas de alojamiento | Certificación del proponente |         |
| 2    | <b>Mejora en el servicio de alimentación:</b> Ofrecimiento de menús balanceados con opción de proteína (carne, pollo o pescado), acompañamiento (arroz, papa o pasta), ensalada, bebida y fruta o postre.                         | Alimentación básica conforme al contrato   | Certificación del proponente |         |
| 3    | <b>Disponibilidad permanente del servicio:</b> Capacidad para prestar el servicio de hospedaje y alimentación las 24 horas del día, incluidos fines de semana y festivos, sin restricción por volumen de personal.                | Atención en horario regular                | Certificación del proponente |         |
| 4    | <b>Ubicación estratégica del alojamiento:</b> Hospedaje ubicado a una distancia no superior a 10 minutos de las instalaciones policiales o puntos operativos designados.  | Ubicación dentro del municipio             | Certificación del proponente |         |

**(Firma del representante legal del OFERENTE)**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE:**

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT.)**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**


**Nota 1:** Los posibles oferentes, deberán realizar la evaluación económica para ofertar las actividades adicionales, atendiendo que una vez lo oferta, deberá cumplir con la ejecución de estos, so pena de iniciar debidos procesos por posibles incumplimientos.

**Nota 2:** Una vez se suscriba el contrato con el adjudicatario del proceso de contratación resultante del presente estudio previo, se incluirá una obligación adicional donde el adjudicatario se obliga a ejecutar las actividades, de acuerdo a la oferta técnica adicional



**ANEXO No. 4****OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al objeto a contratar.
11. Acatar las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del Gobierno Nacional frente a las exigencias y protocolos establecidos.
12. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.
13. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo artículo 5o de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 43 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Fecha: 03/10/2017   |  |  |
| Versión: 2          |  |  |

### ANEXO No. 5

#### OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la POLICÍA mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.



**ANEXO No. 6**  
**MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE OBRA PN DIRAF. \_\_\_\_\_ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y \_\_\_\_\_ CUYO OBJETO ES \_\_\_\_\_**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de **(1) Selección Abreviada de Menor Cuantía** en cumplimiento al Decreto 1082 de 2015. **d)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a entregar la interventoría para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA.-VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - ANTICIPO:** El pago del anticipo que se efectúe en el presente contrato, se hará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única, una vez presentados los documentos requeridos por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, de acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). **PAGOS PARCIALES:** Los pagos parciales que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente



contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal. **SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SÉPTIMA - VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVA - LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA:** El sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la POLICÍA para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA PRIMERA - DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL.** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.** 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios entregados del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar los elementos proveídos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **DECIMA SEGUNDA - OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DÉCIMA TERCERA - RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la POLICÍA NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la POLICÍA NACIONAL, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA CUARTA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **POLICÍA**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **DECIMA QUINTA.- INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DECIMA SEXTA.- SANCIONES:** De acuerdo con lo establecido para el presente proceso **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, hacer efectiva la garantía en caso de existir, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SÉPTIMA OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **DÉCIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO.-** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 **DATOS DEL CONTRATO.** **DECIMA NOVENA - CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley. **VIGÉSIMA PRIMERA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el




evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes, para la legalización el registro presupuestal por parte de la POLICÍA y para la ejecución, la presentación por parte del Contratista de la Garantía Única, para la aprobación por parte de la POLICÍA NACIONAL según Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.3.1. **VIGÉSIMA CUARTA - DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Pliego de condiciones y Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la POLICÍA. 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA QUINTA- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **VIGÉSIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEPTIMA - VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA - RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VIGÉSIMA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO  
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 47 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

**ANEXO No. 6.1**

**“DATOS DEL CONTRATO”**

**(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)**

| <b>CONTRATO</b>                         | <b>No.</b>   |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
|---|--|----------------|-------------|------|----------|----------------|-------------|---|--|--|--|
| <b>CONTRATANTE</b>                      | POLICÍA NACIONAL   |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b> | <b>NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO</b>  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CÉDULA DE CIUDADANÍA No.</b>         | Del ordenador del gasto  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CARGO</b>                            | Cargo del ordenador del gasto  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO</b>      | Del ordenador del gasto.   |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CONTRATISTA</b>                      | <b>NOMBRE:</b> De la firma contratista<br><b>NIT:</b><br><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> Nombre del representante legal<br><b>DOC. IDENTIDAD:</b> C.C. del representante legal<br><b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Bogotá D.C.<br><b>DIRECCIÓN:</b> De notificación de la firma contratista<br><b>TELÉFONO:</b><br><b>FAX:</b><br><b>E-MAIL:</b>  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CONSIDERANDOS</b>                    | Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).   |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>          | El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO</b>        | El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1" data-bbox="699 1335 1414 1434"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>RECURSO</th> <th>UNIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>  |                |             | ITEM | RECURSO  | UNIDAD         |             | Se han de discriminar cada recurso comprometido |  |  |  |
| ITEM                                    | RECURSO  | UNIDAD         |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
|   | Se han de discriminar cada recurso comprometido  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CLAUSULA TERCERA.- VALOR</b>         | Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table border="1" data-bbox="646 1581 1479 1677"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> |                |             | ITEM | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |   |  |  |  |
| ITEM                                    | CANTIDAD   | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |      |          |                |             |   |  |  |  |
|   |  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |
| <b>CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO</b>  | El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR).<br>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:<br><b>NOMBRE BENEFICIARIO:</b> Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma.<br><b>BANCO:</b><br><b>TIPO DE CUENTA:</b> Corriente y/o ahorros, especificar.<br><b>NUMERO DE CUENTA:</b><br><b>OFICINA:</b>  |                |             |      |          |                |             |   |  |  |  |

|  |  |
|--|--|
| <b>CLAUSULA QUINTA-<br/>APROPIACIÓN<br/>PRESUPUESTAL</b> | SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE                            |
| <b>CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN</b>               | Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado. |
| <b>CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN</b>               | Se indica el sitio   |
| <b>CLAUSULA DECIMA NOVENA-<br/>MONEDA DEL CONTRATO</b>   | Pesos colombianos  |

LA POLICÍA NACIONAL

**GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO**

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA**


Calidad en que Actúa



**ANEXO No. 7  
MATRIZ DE RIESGOS**

| O Z | Clase      | Fuente  | Ejeto     | Tipo        | Descripción  | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento   | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados   | Impacto después del tratamiento |         |              | ¿Afecta el equilibrio | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento                    | Monitoreo y Revisión  |                                     |  |   |
|-----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|--------------|---------|--------------------|-----------|----------------------------------|---|---------------------------------|---------|--------------|-----------------------|--|--|--|---|-------------------------------------|--|---|
|     |            |         |           |             |  |  |              |         |                    |           |                                  |   | Probabilidad                    | Impacto | Calificación |                       |  |  |  | Calificación total  | ¿Cómo se realiza el monitoreo?      | Periodicidad ¿Cuándo?  |   |
| 1   | ESPECÍFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | FALSEDA D EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA                    | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN  | 1            | 4       | 5                  | MEDIO     | ENTIDAD                          | EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN Estricta de los documentos que conforman la oferta, por parte del comité evaluador  | 1                               | 1       | 2            | 4                     | O Z  | O Z  | INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO) | EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES     | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA.                                       | DE ACUERDO CON LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO  |
| 2   | ESPECÍFICO | INTERNO | SELECCIÓN | OPERACIONAL | NO SE PRESENTA EN OFERTAS  | DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. INICIAR UN NUEVO PROCESO DE CONTRATACIÓN. | 2            | 1       | 3                  | BAJO      | ENTIDAD                          | EVITAR EL RIESGO/REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO EN EL SECTOR.   | 1                               | 1       | 2            | 4                     | O Z  | O Z  | RESPONSABLE DE LA NECESIDAD  | EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL DUEÑO DE LA NECESIDAD | APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO       | ESTUDIO DE MERCADO QUE CONFORMA EL ESTUDIO PREVIO  | UNA VEZ SE EFECTUÉ EL ESTUDIO DE MERCADO DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR SE INICIARÁ LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES. |
| 3   | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD Y MALA CALIDAD DEL SERVICIO | NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS           | 2            | 3       | 5                  | MEDIO     | ENTIDAD                          | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE CUMPLE CON TODOS LOS MEDIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO | 1                               | 2       | 3            | 6                     | O Z  | O Z  | Contratista  | EN EL MOMENTO DE SOLICITUD DEL SERVICIO                         | EN CADA ENTREGA SEGÚN LO SOLICITADO | INFORMES DE SUPERVISIÓN  | DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO  |
| 4   | ESPECÍFICO | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | INHABILIDAD SOBREVINIENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO           | TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO                   | 1            | 4       | 5                  | MEDIO     | CONTRATISTA                      | EVITAR EL RIESGO/DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE SE CERTIFIQUE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES  | 1                               | 3       | 4            | 8                     | O Z  | O Z  | SUPERVISOR DEL CONTRATO  | AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DE ESTA                        | EJECUCIÓN DEL CONTRATO              | CONSULTADO EL ESTADO DE MULTAS Y SANCIONES DEL CONTRATISTA EN LAS DIFERENTES APLICACIONES DE | MENSUAL   |

|   |   |  |  |             |       |             |  |                                      |                         |  |                                  |                          |                        |
|---|---|--|--|-------------|-------|-------------|--|--------------------------------------|-------------------------|--|----------------------------------|--------------------------|------------------------|
| 5 | ESPECÍFICO<br>EXTERNO<br>EJECUCIÓN<br>OPERACIONAL | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.    | TERMINACIÓN ANORMAL DEL CONTRATO Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO   | 1<br>4<br>5 | MEDIO | ENTIDAD     | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES                          | 1<br>3<br>3<br>7<br>S<br>O<br>N      | SUPERVISOR DEL CONTRATO | ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO              | TERMINACIÓN DEL CONTRATO         | INFORME DE SUPERVISIÓN   | MENSUAL                |
| 6 | ESPECÍFICO<br>INTERNO<br>PLANEACIÓN<br>ECONÓMICO  | INCREMENTO INJUSTIFICADO DE LOS PRECIOS OFERTADOS  | VARIACIÓN DEL PRESUPUESTO INCREMENTÁNDOLO INJUSTIFICADAMENTE   | 1<br>5<br>6 | ALTO  | CONTRATISTA | REDUCIR LAS CONSECUENCIAS/ VERIFICANDO EL INCREMENTO DEL IPC PARA LA PRESENTE VIGENCIA   | 1<br>2<br>3<br>6<br>O<br>N<br>O<br>N | DUÑO DE LA NECESIDAD    | ESTUDIOS PREVIOS                       | CULMINACIÓN DEL CONTRATO         | DURANTE LA EJECUCIÓN     | MENSUAL                |
| 7 | GENERAL<br>EXTERNO<br>CONTRATACIÓN<br>OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO O CON VINCULACIÓN DE PERSONAL  | PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE BAJA CALIDAD EN EL PRODUCTO FINAL DEL SUMINISTRO  | 4<br>3<br>7 | ALTO  | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECE DESDE EL ESTUDIO PREVIO LA OBLIGATORIEDAD DEL CONTRATISTA DE PRESENTAR LAS HOJAS DE VIDA CON CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN IDONEIDAD DEL PERSONAL | 2<br>2<br>4<br>8<br>S<br>I<br>S<br>I | ANALISTA DE CONTRATOS   | HOJAS DE VIDA CERTIFICADOS DEL ESTUDIO | MINUTA DE CONTRATO               | ANTES DE LA ADJUDICACIÓN | UNA VEZ ESTUDIO PREVIO |
| 8 | GENERAL<br>EXTERNO<br>CONTRATACIÓN<br>OPERACIONAL | RIESGO ASOCIADO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ENTREGA DE ALIMENTOS O INSUMOS DE MALA CALIDAD | ENTRE DE LA ALIMENTACIÓN O INSUMOS OBJETO DEL CONTRATO DE MALA CALIDAD SIN LAS CARACTERÍSTICAS Y REFERENCIAS TÉCNICAS EXIGIDAS | 4<br>3<br>7 | ALTO  | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ ESTABLECE R DESDE EL ESTUDIO PREVIO QUE E OFERENTE PRESTE EL SERVICIO DE PRIMERA CALIDAD QUE CUENTEN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA UNIDAD      | 2<br>2<br>4<br>8<br>S<br>I<br>S<br>I | ANALISTA DE CONTRATOS   | EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA             | FIRMA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA | ESTUDIO PREVIO           | UNA VEZ ESTUDIO PREVIO |

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 51 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |

**ANEXO Nro 8  
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS  
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, el Departamento de Policía Putumayo considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 del 2015, es necesario solicitar las pólizas que más adelante se relacionan, con el fin de cubrir el riesgo generado por un posible incumplimiento en la suscripción del contrato y/o la prestación del servicio.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto según lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 Estatuto del consumidor, y la entidad se reserva la facultad de aplicar cláusulas sancionatorias de tipo administrativo, conforme se detalla a continuación:

**ETAPA PRECONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA            | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS  | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                                    | ASIGNACIÓN DEL RIESGO    | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|-----------------------------------|-----------------|--|--|--------------------------|--|--|
| Garantía de seriedad de la oferta | Riesgo jurídico | La no suscripción del contrato, sin justa causa por parte del adjudicatario.   | Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial. | Proponente seleccionado. | Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. | Ampara la tipificación de los riesgos y la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más. |
|                                   | Riesgo jurídico | El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.   |  |                          |  |  |
|                                   | Riesgo jurídico | La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses. |  |                          |  |  |
|                                   | Riesgo jurídico | La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.                 |  |                          |  |  |

**ETAPA CONTRACTUAL**

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO                          | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|------------------------|-----------------|-----------------------------|--|-----------------------|--|--|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO   | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria. |


*[Handwritten signature]*



|                |                  |  |   |             |  |   |
|----------------|------------------|--|---|-------------|--|---|
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO                                       | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un año más, con inicio en la fecha de expedición de la póliza y de las prórrogas si las hubiere. | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.   |
| GARANTÍA ÚNICA | RIESGO JURÍDICO  | PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO      | CONTRATISTA | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato                     | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA    | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS   | ESTIMACIÓN DEL RIESGO  | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA   | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA   |
|---------------------------|-----------------|---|--|-----------------------|--|--|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS  | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA.              |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL  | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA           | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA. | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO   | CONTRATISTA           | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO O PARCIAL DEL CONTRATO   | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 53 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

### FORMATO Nro. 1

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

#### 1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

|   |   | Marcar (X) según corresponda  |
|---|---|---|
| Por Producción Nacional                                       | Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia  | SI <input type="checkbox"/>   |
| Por Acuerdo o Tratado Internacional Principio de Reciprocidad | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación. | SI <input type="checkbox"/><br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |
|   | Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad.  | SI <input type="checkbox"/><br>Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional |

| Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual. | Certifico Marcar con (X) donde corresponda | Puntaje determinado según pliego de condiciones |
|--|--|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  | <input type="checkbox"/>                   | %   |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  | <input type="checkbox"/>                   | %   |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  | <input type="checkbox"/>                   | %   |

**Nota 1:** los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

**Nota 2:** los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus partes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario.

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.



## 2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

|                         |  | Marcar (X) según corresponda |
|-------------------------|--|------------------------------|
| Por Componente Nacional | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos.             | SI <input type="checkbox"/>  |
| En el Exterior          | Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras. | SI <input type="checkbox"/>  |

| Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual. | Certifico Marcar con (X) donde corresponda | Puntaje determinado según pliego de condiciones |
|--|--|---|
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  | <input type="checkbox"/>                   | %   |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  | <input type="checkbox"/>                   | %   |
| Haga clic o pulse aquí para escribir texto.  | <input type="checkbox"/>                   | %   |

**Nota 1:** los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**.

**Nota 2:** la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

**Nota 3:** para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 55 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

**FORMATO No.2  
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

**PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: \_\_\_\_\_  
 Objeto del Tratado: \_\_\_\_\_  
 Ubicación en el SECOP (Link): \_\_\_\_\_

**RECIPROCIDAD**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: \_\_\_\_\_  
 Estado sobre el que se certifica: \_\_\_\_\_  
 Ubicación en el SECOP (LINK): \_\_\_\_\_

**Nota:** Estos datos serán verificados por el Departamento de Policía PUTUMAYO, por medio de la Página Web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del Oferente, Representante Legal o Apoderado  
 Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado  
 Nombre o Razón Social del Oferente  
 Identificación del Oferente (C.C., C.E. o NIT)  
 Dirección, Teléfono, Email del Oferente



**FORMATO No.3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número PN DEPUY SA MC 001 2026 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

**RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

| CONSECUTIVO  | ENTIDAD CONTRATANTE    | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD                |                          |                          | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (CANTIDAD) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|--------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|---|--|--|
|              |                        |                          |                               | I                        | UT                       | C                        |        |   |  |  |
| 1            | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00  | 00   | 00   |
| 2            | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00  | 00   | 00   |
| 3            | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00  | 00   | 00   |
| 4            | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00  | 00   | 00   |
| 5            | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00  | 00   | 00   |
| <b>TOTAL</b> |                        |                          |                               |                          |                          |                          |        | 00  |  |  |

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

**FORMATO No.4**  
**CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE**  
**EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
 POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO  
 Ciudad.

**Referencia:** Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligencia el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

| Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A) | Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B) | Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C) | Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D |
|--|--|--|--|
| Contrato   | Contrato   | Contrato   | Contrato   |
| Contrato   | Contrato   | Contrato   | Contrato   |
| Contrato   | Contrato   | Contrato   | Contrato   |
| Contrato   | Contrato   | Contrato   | Contrato   |
| Contrato   | Contrato   | Contrato   | Contrato   |
| <b>Total</b>   |  |  |  |

El proponente:

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente  
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal  
 Identificación (C.C  C.E ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal  
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor  
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor  
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

\_\_\_\_\_  
 Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente  
 Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente  
 Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal  
 Identificación (C.C  C.E ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal  
 Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor  
 Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor  
 Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones.

**NOTA:** los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



**FORMATO Nro. 5  
CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO**

**Ciudad, seleccionar la fecha**

**Señores.**

**POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO**

**Ciudad.**

**Referencia:** Clasificación del proponente extranjero de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número: Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así:

| SEGMENTOS | FAMILIA | CLASES |
|-----------|---------|--------|
|           |         |        |

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 59 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |

**FORMATO Nro 6  
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 61 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

**FORMATO Nro. 7  
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta inversa Número: Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la **“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”**, en lo siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua”.*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SG-SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.



- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SG-SST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST", considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III.
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV ó V.

**La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.**

**El proponente:**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente


Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 63 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

**FORMATO No. 8  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.**

Ciudad, seleccionar la fecha

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal


Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 65 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              |  |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA | POLICÍA NACIONAL  |
| Versión: 2          |  |   |

**FORMULARIO No. 1  
CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA**

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

| PROPONENTE | ACTIVO CORRIENTE          | ACTIVO TOTAL              | PASIVO CORRIENTE          | PASIVO TOTAL              |
|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
|            | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 |

| PROPONENTE | UTILIDAD OPERACIONAL      | GASTOS DE INTERESES       | PATRIMONIO             |
|------------|---------------------------|---------------------------|------------------------|
|            | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |
|            | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX<br>000.000.000,00 | \$ 20XX-000.000.000,00 |

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

| Proponente            | Liquidez                                | Nivel de endeudamiento          | Capital de trabajo                      | Razón de cobertura de intereses                           | Rentabilidad del patrimonio                     | Rentabilidad del activo                           |
|-----------------------|---|---------------------------------|---|---|---|---|
| Nombre del proponente | Activo corriente sobre pasivo corriente | Pasivo total sobre activo total | Activo corriente menos pasivo corriente | Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses | Utilidad operacional dividida por el patrimonio | Utilidad operacional dividida por el activo total |
| RESULTADO             | %                                       | %                               | %                                       | %   | %   | %   |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.





El proponente:

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT  C.C  C.E ): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


\_\_\_\_\_  
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C  C.E. ): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Numero de la tarjeta profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

|                     |  |  |
|---------------------|--|--|
| Página 67 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |  |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |  |
| Versión: 2          |  |  |

**FORMULARIO Nro 2  
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

CIUDAD

Señores.

POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DEPUY SA MC 001 2026 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DEPUY SA MC 001 2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo 1 "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.


En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus anexos y formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración



debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a realizar a la POLICÍA NACIONAL - EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de las obras que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que las obras que se entregarán a el DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 6 "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA POLICÍA NACIONAL - EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los

|                     |  |   |
|---------------------|--|---|
| Página 69 de 70     | ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS              | <br>POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0041 |  |   |
| Fecha: 03/10/2017   | PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA |   |
| Versión: 2          |  |   |

demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es):  
(Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, \_\_\_\_\_  
(Firma del representante legal del proponente.)



**FORMULARIO Nro. 3  
ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS**

Proceso de Contratación No

Mocoa, \_\_\_\_\_ de 2026

Señores  
POLICÍA NACIONAL- DEPARTAMENTO DE POLICÍA PUTUMAYO

Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ Identificado (a) con cédula de ciudadanía Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ certifico que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio (según corresponda) \_\_\_\_\_ Nit. \_\_\_\_\_, así como el patrimonio de cada uno de los socios, que se destinarán para el desarrollo del proceso de selección abreviada de menor cuantía número \_\_\_\_\_ 2026 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE SALE DE COMISIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, Proviene de actividades lícitas y que no estamos incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de activos.

Manifestación que se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.

Atentamente;

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT o C.C.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C.:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**FORMULARIO No. 4  
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.**

CIUDAD \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA \_\_\_\_\_ CANCELACIÓN \_\_\_\_\_

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario \_\_\_\_\_ NIT \_\_\_\_\_

Y/O \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_

Denominación de la cuenta \_\_\_\_\_ Corriente \_\_\_\_\_

Ahorros \_\_\_\_\_

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_ SI (  )

TELÉFONO: \_\_\_\_\_ SI (  )

**II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:**

Entidad Financiera \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_

Sucursal \_\_\_\_\_ Código \_\_\_\_\_ Ciudad \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Número de la cuenta \_\_\_\_\_

**(Adjuntar certificación bancaria)**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO